


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVI

22 de Septiembre de 2008

Núm. 116

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proposiciones de Ley (Pp.L.).			
Pp.L 6-I ²			
PROPUESTA DE TRAMITACIÓN por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008.	7167	mos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.	7167
Pp.L 8-I ²			
PROPUESTA DE TRAMITACIÓN por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante presta-			
		II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	
		P.N.L. 589-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a invitar a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de los municipios de Valladolid, Salamanca y Burgos a contribuir económicamente en el desarrollo de la compañía aérea Lagunair, para su tramitación ante el Pleno.	7167
		P.N.L. 590-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de Castilla y León para que solicite al Ministerio de Fomento y la Presidencia de Ferrocarriles de Vía Estrecha la electrificación completa de la línea León-Bilbao, empezando por el tramo León-Cistierna, para su tramitación ante el Pleno.	7168		
P.N.L. 591-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a la presentación de un Plan de Salvación del Patrimonio Histórico con el fin de evitar la desaparición del patrimonio monumental de León y del resto de las provincias de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.	7169		
P.N.L. 592-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que contemple presupuestariamente las obras de rehabilitación de las vías en el tramo ferroviario de "La Ruta de la Plata", para su tramitación ante el Pleno.	7169		
P.N.L. 593-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una línea de ayuda para la instalación de elementos de seguridad en los vehículos destinados a taxi con licencia en cualquiera de los ayuntamientos de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.	7170		
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica el Calendario de Plenos para el primer periodo ordinario de sesiones del año 2008 (septiembre-diciembre).	7170	ces generales del calendario de actividades de las Comisiones para el primer periodo ordinario de sesiones del año 2008 (septiembre-diciembre).	7170
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directri-		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la solicitud formulada por Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Comisión de Investigación sobre las irregularidades producidas en relación con los procedimientos administrativos referidos a la autorización, adjudicación, instalación, gestión o explotación de plantas de energía solar en Castilla y León.	7171
		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Mociones	
		M. 36-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de equilibrio territorial, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de septiembre de 2008.	7172
		M. 43-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de saneamiento ganadero, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de septiembre de 2008.	7174
		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
		RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2008 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la adjudicación definitiva del servicio móvil de divulgación e información de la actividad de las Cortes de Castilla y León.	7175

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proposiciones de Ley (Pp.L.)****Pp.L. 6-I²****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de septiembre de 2008, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Pp.L. 8-I²**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de septiembre de 2008, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento, de la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 589-I a P.N.L. 593-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de septiembre de 2008, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 589-I a P.N.L. 593-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 589-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, integrado por los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

La única compañía aérea de la comunidad autónoma es Lagunair. Lo que empezó siendo una empresa de carácter provincial, cuyo ámbito de actuación se limitaba a la provincia de León, pronto se convirtió en una empresa que, con criterios empresariales, tiene una vocación de implantación autonómica. Así, en la actualidad, opera en todos los aeropuertos de la comunidad autónoma.

El carácter supraprovincial viene destacada en la página web de la compañía: "La revista in-flight de LAGUN AIR realiza una amplia labor de promoción de

las empresas y productos de Castilla y León, especialmente en la difusión de los destinos desde los que operamos, así como del extenso patrimonio natural, artístico y cultural que atesora esta Comunidad Autónoma...” “LAGUN AIR desarrolla una importante labor de promoción de los productos de calidad en su servicio a bordo, para proporcionarle a usted una muestra de los productos de calidad que se producen en Castilla y León...”.

En la actualidad tan solo recibe apoyo institucional a través del Consorcio provincial del aeropuerto de León, integrado por la Diputación provincial, el ayuntamiento de la capital leonesa y la Junta de Castilla y León. Eso quiere decir que, operando en cuatro provincias distintas, Lagunair sólo recibe ayuda institucional en una de ellas y, en este caso, la aportación de la Junta es idéntica a la de las otras dos entidades locales consorciadas. Parece lógico que otras administraciones locales, fundamentalmente las diputaciones provinciales y los ayuntamientos de las capitales de provincia donde también opera, además de la Junta en estas tres provincias, contribuyan, a través de la figura jurídica que se decida, a la expansión y al desarrollo de la compañía aérea.

En estos tiempos que corren de dificultades para las empresas, en general, pero muy en particular para las empresas de transporte aéreo, procede buscar fórmulas que garanticen el desenvolvimiento de la única empresa de aviación de la comunidad. O, dicho de otra manera, el mantenimiento del servicio público que desempeña y su aportación al desarrollo de las provincias en las que opera.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a invitar a las diputaciones provinciales y a los ayuntamientos capital de provincia de la comunidad autónoma en los que existe aeropuerto, a través de la figura jurídica que en cada caso se decida, y en la que participarían, al menos, las tres instituciones Junta, Ayuntamiento y Diputación, a contribuir económicamente a la expansión y desarrollo de la compañía aérea Lagunair que opera en Valladolid, Salamanca y Burgos, coadyuvando de este modo al esfuerzo presupuestario que en el mismo sentido realizan las instituciones leonesas.

En León, a 4 de septiembre de 2008

P.N.L. 590-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, integrado por los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO de confor-

midad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

La compañía de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) está llevando a cabo procesos de electrificación de líneas, como la que une Asturias con Cantabria y el País Vasco. El pasado mes de julio se hizo pública la inversión de 7,16 millones de euros “la inversión unitaria de mayor cuantía económica de la historia”, según la propia empresa, para electrificar el tramo Carranza-Aranguren, en la línea Bilbao-Santander. Los requerimientos medioambientales que establecen las normas de Kyoto, el ahorro de energía, el aumento de potencia y la mejora de la calidad del servicio son algunas de las razones que se esgrimen para llevar a cabo la apuesta por la electrificación de la línea y sustituir las máquinas de diesel.

La política de electrificación de las líneas de vía estrecha ha llevado a la compañía a adquirir locomotoras duales de la serie 1900, que permiten circular tanto por diesel como por electricidad, y, recientemente, se han incorporado nueve unidades 3600, de motor eléctrico.

Esta tendencia a la electrificación de FEVE no ha llegado todavía a León. El objetivo sería, al igual que las comunidades que limitan al norte de la provincia, la electrificación completa de la línea León-Bilbao. Desde el punto de vista de los intereses de León, parece claro que el primer tramo que se debe solicitar que se electrifique es el que une la capital leonesa con Cistierna. La electrificación del tramo León-Cistierna conllevaría numerosos e importantes beneficios: supondría el incremento del tráfico y de los viajeros, la mejora de la calidad, de la comodidad y de los tiempos de viaje, facilitaría y mejoraría el proyecto de integración de FEVE en la ciudad de León, haría más atractivo el tren como medio de transporte de cercanías pudiendo copiar la experiencia del llamado metrotren asturiano, permitiría la mejora de las frecuencias y a los ciudadanos se les ofrecería una infraestructura más moderna, más limpia y de más calidad. El tren de FEVE en León sería entonces igual al tren de FEVE más moderno que ya están disfrutando en otras comunidades de España.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta a que se dirija tanto a la Ministra de Fomento como al Presidente de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) a fin de solicitarles la electrificación completa de la línea León-Bilbao, empezando por el tramo León-Cistierna a la mayor brevedad.

En León, a 4 de septiembre de 2008

P.N.L. 591-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, integrado por los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

Según datos del estudio realizado por el Patrimonio Histórico de la Fundación Hispana Nostra, sólo en la provincia de León doce monumentos corren serio peligro de desaparecer si por parte de las administraciones correspondientes no se adoptan las medidas necesarias para evitarlo.

Por lo que respecta a la provincia de León los monumentos que, conforme al referido estudio, corren riesgo inminente de desaparición son los siguientes: los castillos de Cea, de Laguna de Negrillos, de los Bazán, de Sarracín, de Villapadierna; los palacios de los Quiñones y de los Marqueses de Prado, el del Conde Luna; el monasterio de San Juan de Montealegre, el de San Pedro de Montes, el de Santa María de Trianos y el de Santa María de Nogales.

La antigüedad de estos monumentos es muy diversa, abarcaría desde el siglo VII, fecha en que se data el Monasterio de San Pedro de Montes, hasta monumentos del siglo XV como el Palacio de los Marqueses de Prado. También es diversa la titularidad de los monumentos y el grado de deterioro que presenta cada uno de ellos.

Las actuaciones en patrimonio o se realizan a tiempo, o el daño es irreversible y se condena a las generaciones futuras a conocer los monumentos únicamente a través de medios audiovisuales.

En el conjunto de la comunidad autónoma el número de monumentos en peligro de desaparecer es de 79, siendo la provincia más afectada Palencia con 14 monumentos, seguida de León

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a presentar un Plan de Salvación del Patrimonio Histórico, en el que se detallan actuaciones extraordinarias, calendario y presupuesto, a fin de evitar la desaparición del patrimonio monumental de León y del resto de las provincias de la comunidad, a fin de preservarlo en un estado de conservación digno para el disfrute y legado a las futuras generaciones.

En León, a 4 de septiembre de 2008

P.N.L. 592-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, integrado por los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

El tramo ferroviario conocido como "Ruta de La Plata" fue cerrado por el Gobierno central en enero de 1985. Esta línea une los 330 kilómetros que separan a las localidades de Plasencia y Astorga. Con dicha decisión quedaron incomunicadas por ferrocarril las provincias de León, Zamora y Salamanca.

El Plan Oeste, redactado por el PSOE para dinamizar esta parte de la comunidad autónoma, preveía, entre otros objetivos, el inicio de la rehabilitación del tramo de 70 kilómetros que discurre entre Zamora y Salamanca en el año 2005, para finalizar en el año 2008, momento en el que se iniciaría la rehabilitación del tramo entre Zamora y Astorga, de 120 kilómetros. El plan Oeste contempla una inversión de 150 millones de euros, 50 millones de euros para el primer tramo y cien millones para el segundo, en una primera fase, para la reapertura de estos 190 kilómetros de ferrocarril.

A pesar de las previsiones del Plan Oeste y de algunas declaraciones del propio Presidente del Gobierno, no sólo no se ha iniciado la rehabilitación del tramo siquiera en un solo metro sino que el Ministerio de Fomento ha postergado cualquier decisión para actuar en la Ruta de la Plata hasta después del año 2013. Las inversiones previstas en este punto han sido derivadas a obras de infraestructura ferroviaria en otras regiones, fundamentalmente en Andalucía y Cataluña.

La incomunicación ferroviaria que padecen las provincias del Antiguo Reino de León no solo afecta a tráfico de pasajeros, lo que de por sí ya supone un suficiente impacto social y económico para las mismas. Ni siquiera afecta únicamente al millón de ciudadanos que viven en las tres provincias. Afecta también, y tiene mucha importancia, al tráfico de mercancías por ferrocarril, prácticamente en todo el eje oeste peninsular, entre Sevilla y Gijón. Ello, a su vez, tiene su influencia en el tráfico rodado por carretera puesto que no existe otra posibilidad para el transporte pesado por el tramo de la Ruta de la Plata, y por lo tanto, aunque se pretendiera, no sería posible derivar el transporte de mercancías por carretera al ferrocarril.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de recordarle, una vez más, la desatención, pese a las reiteradas promesas, que sufre la vía de la plata como infraestructura ferroviaria y exigirle, que en los plazos más breves posibles, habilitando expresamente partida en los Presupuestos Generales del Estado para el 2009 no inferior a 50 millones de euros, se inicien las obras de rehabilitación de las vías en dicho tramo a fin de poner en servicio este eje ferroviario a la mayor celeridad.

En León, a 4 de septiembre de 2008

P.N.L. 593-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, integrado por los Procuradores JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

La Confederación de Taxis de España ha denunciado que Castilla y León es “una de las pocas comunidades donde no hay ninguna partida presupuestaria de ayuda directa para que se instalen sistemas de seguridad en los vehículos”. El reciente asesinato de un taxista en la ciudad de Ponferrada ha vuelto a recordar la falta de ayudas institucionales que sufre el sector para instalar elementos de seguridad en los vehículos. Solo en la provincia de León el sector del taxi emplea a más de 350 personas.

Deben ser los propios profesionales, bien individualmente bien a través de sus organizaciones representativas, los que determinen cuántas y cuáles de las medidas de seguridad que se están instalando en otros territorios interesan en cada caso: mamparas de seguridad, videocámaras, GPS o GPRS, “botón de pánico” para acceso directo a la policía, vehículos especiales para taxi como los ingleses...

La situación de desprotección del sector y la falta de ayudas institucionales deben ser situaciones que pasen, lo antes posible, a la historia. Los taxistas deben estar mejor protegidos y administraciones como la Junta de Castilla y León deben impulsar medidas de ayuda económica para la instalación de esos sistemas de seguridad. Se trata de poner a disposición del gremio sistemas que garanticen su seguridad e integridad física mientras prestan el servicio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta a aprobar la creación de una línea de ayuda económica que coadyuve en un porcentaje no inferior al 50% a sufragar los gastos que origine la instalación de elementos de seguridad en los vehículos destinados al taxi que tengan licencia en cualquiera de los ayuntamientos de la comunidad autónoma.

En León, a 4 de septiembre de 2008

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de septiembre de 2008, de conformidad con la Junta de Portavoces, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, acordó la siguiente modificación del calendario de Plenos para el primer período ordinario de sesiones del año 2008 (septiembre-diciembre), que fue aprobado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del pasado 4 de septiembre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008:

“Sustituir la previsión contenida en dicho calendario de celebración de una sesión plenaria en los días 7 y 8 de octubre por la correspondiente a los días 6 y 7 de octubre; y el día 24 de septiembre se celebrarán dos sesiones plenarias.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de septiembre de 2008, de conformidad con la Junta de Portavoces, acordó, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, la siguiente modificación de las Directrices Generales del Calendario de Actividades de las Comisiones para el primer período ordinario del año 2008 (septiembre-diciembre), aprobadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del pasado 4 de septiembre de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008:

“Sustituir la referencia que se hace en la Directriz Tercera al día 6 de octubre por el día 8 de octubre como día hábil para la celebración de sesiones de las Comisiones parlamentarias de las Cortes de Castilla y León.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de septiembre de 2008, ha admitido a trámite el escrito de Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la creación de una Comisión de Investigación sobre las irregularidades producidas en relación con los procedimientos administrativos referidos a la autorización, adjudicación, instalación, gestión o explotación de plantas de energía solar en Castilla y León, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara a los efectos previstos en el artículo 50 del Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Consejo Económico y Social de Castilla y León, en un informe sobre “La situación económica y social de Castilla y León en 2007”, advirtió su voluntad de “hacer hincapié en la importancia de garantizar la transparencia en la regulación de las concesiones administrativas en materia de energías renovables”.

Esta advertencia quedó plenamente justificada con la publicidad en los medios de comunicación, los primeros

días de agosto, del hecho de que un conjunto de empleados públicos de la Administración Autonómica, la mayoría de ellos de libre designación, tienen intereses empresariales en el sector de la energía solar fotovoltaica, al tiempo que ejercen en función de su puesto, responsabilidades públicas en el procedimiento de autorización administrativa de este tipo de instalaciones. También se han conocido las relaciones empresariales en proyectos de energía fotovoltaica del Director General de Energía y Minas, que a su vez lo es del Ente Regional de la Energía (EREN) desde 2005.

Estos hechos han causado escándalo y alarma social entre los ciudadanos y entre los empresarios de Castilla y León que desarrollan su actividad en el sector de las energías renovables, ante la posibilidad de que la imprescindible igualdad de oportunidades que debe garantizar la Administración en todos los casos al conjunto de la ciudadanía, sin distinciones ni privilegios, se haya vulnerado.

La única comparecencia conjunta del Consejero de Economía y Empleo y Vicepresidente Segundo de la Junta de Castilla y León y la Consejera de Administración Autonómica no ha aportado información concluyente sobre el fondo de la cuestión, es decir, sobre la garantía de igualdad de trato a todos los ciudadanos en esta materia y la publicidad de los procedimientos de autorización administrativa.

Estas irregularidades que alcanzan a varias consejerías, numerosas unidades administrativas y distintas provincias de la Comunidad Autónoma, afectan a la credibilidad del sistema de ordenación de un sector económico estratégico para Castilla y León como es el de las energías renovables, en el que podemos ser una Comunidad de referencia.

Por estos motivos, se hace necesaria una investigación a fondo que garantice el buen nombre de Castilla y León, de sus empleados públicos y de los empresarios del sector que invierten en la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, los Procuradores abajo firmantes, miembros del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara, solicitan la creación de una Comisión de Investigación sobre las irregularidades producidas en relación con los procedimientos administrativos referidos a la autorización, adjudicación, instalación, gestión o explotación de plantas de energía solar en Castilla y León.

En Valladolid a 15 de septiembre de 2008

Los Procuradores

Fdo: *Jorge F. Alonso Díez*

Fdo: *Victorina Alonso Fdez*

Fdo: *José I. Martín Benito*

Fdo: *Sirina Martín Cabria*

Fdo: *Emilio Melero Marcos*

Fdo: *Ana Mª Muñoz-de la Peña Glez*

Fdo: *Javier Muñoz Expósito*

Fdo: *Pedro Nieto Bello*

Fdo: *Elena Pérez Martínez*

Fdo: *Francisco Ramos Antón*

Fdo: *Ana Mª Redondo García*

Fdo: *Fernando Rodero García*

Fdo: *Manuel Ramos Pascual*

Fdo: *David Rubio Mayor*

Fdo: *José M. Sánchez Estévez*

Fdo: *Octavio Cantalejo Olmos*

Fdo: *Fernando Benito Muñoz*

Fdo: *María Blanco Ortúñez*

Fdo: *Pascual Fdez. Suárez*

Fdo: *Manuel Fuentes López*

Fdo: *Rosario Gómez-del Pulgar Múñez*

Fdo: *Mónica Lafuente Ureta*

Fdo: *Inmaculada Larrauri Ruedda*

Fdo: *Natalia López Molina López*

Mª Luz Martínez Seijo

Fdo: *Ángela Marqués Sánchez*

Fdo: *Óscar Sánchez Muñoz*

Fdo: *Ildefonso Sanz Velásquez*

Fdo: *Yolanda Vázquez Sánchez*

Fdo: *Ángel Velasco Rodríguez*

Fdo: *Ángel Solares Adán*

Fdo: *Consuelo Villar Irazábal*

Fdo: *Alfredo Villaverde Gutiérrez*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones

M. 36-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2008, ha admitido a trámite la Moción, M. 36-I, presentada por el Grupo Parla-

rio Socialista, relativa a política general en materia de equilibrio territorial, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 36-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 36-I relativa a "Política general en materia de equilibrio territorial":

En el interior de las regiones, las desigualdades y los desequilibrios territoriales (en niveles de renta, riqueza y bienestar) generan graves situaciones de desarticulación territorial y de falta de cohesión; y el reconocimiento del "componente espacial" es la clave para que las diferentes estrategias y planes propicien un desarrollo armónico y equilibrado.

Por ello, "el desarrollo local ha ido evolucionando desde un enfoque fundamentalmente económico hacia un perspectiva territorial del desarrollo...y del territorio como factor activo del desarrollo"; produciéndose "una convergencia creciente entre las políticas de ordenación del territorio y las de desarrollo local" con un "objetivo común: la reducción de los desequilibrios territoriales" que conduce al "modelo de Desarrollo Territorial Integrado" (Precedo Ledo, Andrés: "El modelo de desarrollo comarcal" en *Boletín de la A.G.E.*, nº 38 - 2004, pp. 29-45, 31).

La *Estrategia- Agenda Territorial Europea*, múltiples directrices y recomendaciones comunitarias insisten en la necesidad de responder a los desafíos geográficos específicos, alcanzar un desarrollo más equilibrado con la

articulación de la dimensión urbana y rural y “hacer un mejor uso de la diversidad territorial” para “*un espacio europeo multipolar*” con “*zonas de integración económica mejor distribuidas*” y *nuevas formas de asociación y gobernanza territorial mediante un diálogo intensivo*.

Es evidente que las políticas públicas de “equilibrio territorial” y de desarrollo espacial integrado constituyen un componente esencial del desarrollo regional y de la cohesión e incluyen dimensiones del desarrollo endógeno/ desarrollo local y comarcal, crecimiento sostenible, desarrollo rural, desarrollo tecnológico, estrategias de ordenación del territorio, e incluso aspectos de los planes sectoriales.

Consecuentemente, en un marco estratégico de desarrollo regional, la política de equilibrio territorial consiste en favorecer las capacidades de crecimiento propias de cada conjunto espacial mediante una visión más integral, transversal y, también, “focalizada” de las políticas públicas para inducir e implantar estrategias de progreso sobre el territorio; y también hay que establecer una nueva arquitectura de la política de cohesión territorial conformando y concertando con los agentes económicos y sociales y las instituciones locales ese nuevo modelo de desarrollo espacial más equilibrado, acorde a las circunstancias geográficas y fortalezas específicas de cada territorio, que combine distintas iniciativas de densificación productiva, cohesión social, ordenación espacial, convergencia interna, desarrollo rural y desarrollo ambientalmente sostenible.

En Castilla y León la *polarización del desarrollo* que se percibe en la desigualdad campo ciudad, áreas centrales/ zonas periféricas y en las disparidades entre provincias y comarcas ponen de manifiesto que las políticas de la Junta para superar definitivamente las deficiencias estructurales y los contrastes de oportunidades y bienestar entre espacios con una estrategia interna de desarrollo territorial “convergente” entre provincias y comarcas, no se han implementado.

La persistencia de la despoblación, las disfunciones en el mercado de trabajo, las debilidades estructurales y sectoriales en la economía y los desequilibrios espaciales; evidencian que la cuestión del desarrollo “asimétrico” entre los espacios subregionales y las diferencias de renta, riqueza y oportunidades entre provincias es el gran desafío pendiente para alcanzar la convergencia real y la cohesión socio-territorial.

Siguiendo los principios rectores de las políticas públicas enunciados en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía; ante la necesidad de acelerar el crecimiento e impulsar un modelo de desarrollo que responda a las necesidades de la economía productiva, las empresas y el empleo y contribuya a la reducción de los desequilibrios, a la cohesión territorial y a la densificación social de Castilla y León; es urgente implementar políticas económicas y territoriales para conseguir un desarrollo equilibrado e integral; mediante un Plan Plurianual Integrado

de Convergencia Interior (disposición adicional 2ª del estatuto de Autonomía) y la constitución del Fondo Autónomo de Compensación.

El marco plurianual integrado de referencia para el desarrollo regional/ territorial y la convergencia interna, ha de articular diagnósticos, objetivos, ejes, medidas, líneas de actuación y evaluaciones con las estrategias, planes y programaciones plurianuales horizontales, sectoriales o transversales de la Junta de Castilla y León para el progreso global de nuestra Comunidad Autónoma.

En Castilla y León, las desigualdades en las densidades de población y del hábitat, las diferencias en renta y oportunidades exigen ese nuevo modelo de desarrollo regional, ordenación y reequilibrio, que aproveche todos los elementos potencialmente estructurantes del conjunto espacial y estimule la cohesión socioeconómica, la dimensión endógena de las políticas de dinamización productiva para potenciar los nodos intermedios en la articulación “en red” de la malla poblacional y del tejido productivo, establecer pautas de viabilidad para los municipios rurales y propiciar las condiciones de “entorno” favorables al avance integral y convergente de las provincias y comarcas.

Y para una mayor eficacia de las políticas de cohesión y convergencia interna, las medidas de compensación interterritorial deben incorporar planes concretos de desarrollo y ordenación para cada territorio -bien trabados con el marco regional y la programación general de las políticas públicas- y un enfoque comarcal de estas estrategias para inducir efectos de escala desde la diversificación productiva y la innovación, mediante la profundización de las complementariedades y lograr una “aceleración” del crecimiento económico sostenible “orientado a la cohesión social y territorial y a la potenciación y aprovechamiento plenos de los recursos...” (*Artículo 16.2. de nuestro Estatuto de Autonomía*). *El desarrollo espacial equilibrado ha de combinar desarrollo regional y desarrollo comarcal.*

En consonancia con los antecedentes expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Adoptar las medidas necesarias para que el Plan Plurianual de Convergencia Interior prevista en la Disposición Adicional 2ª del Estatuto de Autonomía pueda comenzar a aplicarse en 2009, con las previsiones presupuestarias adicionales contempladas en el Presupuesto del próximo ejercicio.

2º.- Impulsar el consenso parlamentario para establecer el marco normativo de la constitución y regulación del Fondo Autónomo de Compensación, conforme a las disposiciones del Estatuto de Autonomía.

3º.- Concertar con la Federación Regional de Municipios y Provincias y con los Agentes Económicos y So-

ciales el nuevo modelo territorial y la adaptación de los instrumentos de planificación del desarrollo y de ejecución del Fondo Autonómico de Compensación para el período 2007-2013.

4º.- Impulsar el consenso sobre un desarrollo progresivo del artículo 46. del Estatuto de Autonomía para que las comarcas puedan constituirse en la escala intermedia de la planificación del desarrollo territorial integrado y en ámbito funcional básico para la ordenación del territorio y la articulación espacial.

5º.- Definir y acordar con las instituciones locales y agentes sociales las “zonas de actuación preferente” para la promoción del equilibrio territorial y las medidas de compensación interterritorial que deben incorporar planes espaciales concretos de desarrollo y equilibrio espacial, con un enfoque comarcal de las estrategias para su aplicación.

6º.- Proyectar -en colaboración con las entidades locales- la ubicación progresiva de Centros de Promoción Industrial, Fomento del Empleo y Desarrollo Integral en los Municipios prestadores de servicios generales y cabeceras de Comarca de nuestra Comunidad Autónoma”.

8º.- Articular los mecanismos precisos para el seguimiento de los indicadores de la Estrategia de Lisboa- Gótemburgo en nuestra Comunidad Autónoma.

Valladolid a 12 de septiembre de 2008

El Portavoz

M. 43-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2008, ha admitido a trámite la Moción, M. 43-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de saneamiento ganadero, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 43-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 43-I relativa a “Política general en materia de saneamiento ganadero”:

ANTECEDENTES

El saneamiento ganadero es un tema de una importancia económica y social de primer orden en una Comunidad con gran tradición pecuaria que hunde sus raíces en la Mesta.

Castilla y León es una potencia ganadera de primer orden, tenemos 44.000 explotaciones ganaderas que cuentan con 9 millones de cabezas de ganado mayor (bovino, ovino, caprino y porcino). Somos los primeros productores nacionales en leche y carne de ovino y los segundos en leche y carne de vacuno y en carne de porcino. El peso de este sector en el VAB (Valor Añadido Bruto) de Castilla y León supera el 4%, más que el peso del VAB de los sectores agrícola y ganadero nacionales en el total del VAB de nuestro país.

Del sector ganadero viven directamente más de 35.000 familias y *es el sector que más fija población en el medio rural y, por ello, debe ser un sector estratégico y mimado por la administración regional*. Hasta ahora no ha sido así y la realidad es que en los últimos 10 años hemos perdido más de 23.000 explotaciones ganaderas que explican la pérdida de población de algunas zonas de Castilla y León.

Conseguir el nivel sanitario adecuado de toda la cabaña ganadera se transforma en un objetivo político estratégico y un factor económico determinante para lograr altas cotas de calidad y rentabilidad en las explotaciones garantizando su competitividad y la comercialización de los productos en los mercados internacionales.

Las campañas de saneamiento ganadero se engloban en lo que se conoce como Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades en los animales y son de obligado cumplimiento en todo el territorio español.

Se incluyen en dichos programas la prevención, el control y la eliminación de las enfermedades que pueden transmitirse a los humanos (zoonosis).

Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas son los responsables de la *aplicación y desarrollo*, por tanto la ejecución y el desarrollo de los programas de control y erradicación de la tuberculosis y brucelosis, las dos enfermedades más importantes, son responsabilidad de la Consejería de Agricultura y desde

su comienzo en 1982 se ha realizado un esfuerzo muy importante desde el punto de vista económico y humano con resultados positivos, pero francamente mejorables y con lagunas que es necesario solucionar en los próximos años.

Motivados por la necesidad de mejorar el estado sanitario de la cabaña ganadera de Castilla y León, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

1.- Aumentar los controles y los esfuerzos de erradicación de la enfermedad denominada tuberculosis bovina en las provincias de Soria, Salamanca, Valladolid y Zamora por tener un índice de incidencia superior al 5 % en establos, especialmente en la provincia de Soria donde una de cada 10 explotaciones está afectada y en Salamanca donde hay el mayor número de establos positivos.

2.- Reforzar las medidas realizadas para luchar contra la especial prevalencia de la Brucelosis bovina en las unidades veterinarias de Villacastín- El Espinar y Segovia diseñando un Plan Sanitario para la zona para los dos próximos años.

3.- Aprobar una ayuda adicional a la reposición con un importe de un 30 % de la misma por cada animal que salga falso + de tuberculosis para compensar las graves pérdidas económicas, de selección genética y de producción que sufren los ganaderos afectados no teniendo ninguna responsabilidad en los resultados.

4.- Prestar una atención especial continuada en las comarcas de El Rebollar, Entresieras y Ledesma, de la provincia de Salamanca, reforzando los servicios veterinarios y aumentando los presupuestos para conseguir una mejora del manejo de los animales por ser las zonas con una incidencia especial de la brucelosis bovina que es necesario controlar de forma permanente.

5.- Incrementar el control de la trashumancia de animales de regiones limítrofes en las que puede haber mayor positividad para prevenir el contagio de enfermedades, especialmente en las zonas limítrofes de Soria con Guadalajara, Soria con Rioja, Ávila con Cáceres, Palencia con Cantabria y León con Asturias.

6.- Aumentar el control epidemiológico de la fauna salvaje por la incidencia que tiene en la transmisión de la brucelosis y tuberculosis en las zonas de ganadería extensiva y el número de explotaciones centinela donde se ponen trampas para el control del mosquito de la lengua azul.

7.- Modificar de los ritmos de las campañas de vacunación para adaptarlas a las necesidades de los ganaderos. En aquellas provincias que tengan zonas de montaña éstas deben ser las primeras donde se realicen los saneamientos porque en invierno sus rebaños están estabulados y en primavera los trasladan a los pastos de montaña.

8.- Incluir los resultados de las campañas de saneamiento ganadero en la WEB de la Consejería de Agricultura con la evolución histórica de los últimos 5 años en

cada provincia y por cada tipo de enfermedad y de ganado para conocimiento público.

9.- Firmar un convenio de colaboración con la Universidad de León convirtiéndola en la unidad de referencia de la Dirección General de Producción Agropecuaria de la Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización de los diagnósticos diferenciales relacionados con el seguimiento y control de las campañas de saneamiento ganadero en las enfermedades de tuberculosis y brucelosis, así como en las investigaciones relacionadas con estas enfermedades.

10.- Resolver los innumerables problemas denunciados sobre el deficiente servicio de recogida de cadáveres sacando a licitación pública, con requisitos más exigentes, la adjudicación del servicio para las empresas que puedan garantizar los tiempos mínimos de recogida, las condiciones de estanqueidad de los camiones y las instalaciones de desinfección que el servicio necesita.

11.- Comprometer un esfuerzo decidido para avanzar en el objetivo de controlar la tuberculosis en el sector caprino iniciando medidas encaminadas a facilitar la existencia de animales de reposición en explotaciones ubicadas en nuestra Comunidad.

Valladolid a 12 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO MÓVIL DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) *Organismo:* CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General. Servicio de Gestión Administrativa. Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros.
- c) *Número de Expediente:* 449/2008

2. OBJETO DEL CONTRATO

- a) *Tipo:* Contrato de Servicio
- b) *Descripción:* Servicio móvil de divulgación e información de la actividad de las Cortes de Castilla y León.

c) *Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de Castilla y León número 133 de fecha 11 de julio de 2008.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) *Tramitación:* urgente

b) *Procedimiento:* abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Presupuesto de licitación: 130.000 €
- IVA 16 %: 20.800 €
- SUMA: 150.000 €

5. ADJUDICACION DEFINITIVA

a) *Órgano y Fecha:* Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 28 de agosto de 2008

b) *Contratista:* ALEGRÍA ACTIVITY, S.L. CIF.: B- 01286442, con domicilio en c/Landalucia, 24, 01015, Vitoria-Gasteiz.

c) *Nacionalidad:* Española

d) *Importe de adjudicación:*

- Base imponible: 124.000 € (Ciento veinticuatro mil euros)
- IVA AL 16%: 19.840 € (Diecinueve mil ochocientos cuarenta euros)
- Total: 143.840 € (Ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta euros)

Contra esta Resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León, o directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en la Web de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 11 de septiembre 2008

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*